

(no olvidemos que él no lo es), creo que la lectura del libro ha de resultar, sin duda, sugerente y provechosa.

Juan Carlos García Jarama – San Basilio, 26 – E14004 Córdoba

---

GRANADOS, J. – KAMPOWSKI, S. – PÉREZ-SOBA, J.-J., *Acompañar, discernir, integrar. Vademécum para una nueva pastoral familiar a partir de la exhortación Amoris laetitia* (Grupo Editorial Fonte, Burgos 2016). 156 pp. ISBN: 978-84-8553-813-5

Tres profesores del Instituto Juan Pablo II para estudios sobre matrimonio y familia: dos teólogos españoles (José Granados y Juan-José Pérez-Soba) y un filósofo alemán (Stephan Kampowski), nos ofrecen en este volumen un vademécum “para una nueva pastoral familiar”, a partir de la exhortación apostólica post-sinodal *Amoris laetitia* (AL).

Con este documento, el papa Francisco no ha querido cerrar “todas las discusiones doctrinales, morales o pastorales” (AL 3), mediante una intervención magisterial de carácter definitorio, sino más bien “abrir un proceso”, admitiendo abiertamente que podrán existir “distintos modos de interpretar algunos aspectos de la doctrina o algunas consecuencias que se derivan”. En efecto, la recepción del texto no está siendo sencilla, y en la multiplicidad de interpretaciones, algunas resultan diametralmente opuestas o incompatibles entre sí. Esta diversidad hermenéutica obliga a no contentarse con una primera lectura superficial, simplificadora, y no pocas veces manipuladora, como la que ofrecen en ocasiones los grandes medios de comunicación. El mismo Papa Francisco no aconseja lecturas apresuradas del documento (AL 7).

La motivación que mueve a los autores de este volumen es que dado que las cuestiones prácticas que se han suscitado no pueden esperar, resulta sumamente conveniente ofrecer a confesores, obispos, y familias comprometidas en la pastoral un modelo de acción plausible. Este vademécum se dirige sobre todo a ellos, y lo hace con honestidad y claridad, poniendo a disposición del lector una guía de lectura del controvertido capítulo VIII. Los autores siguen el orden interno de este capítulo octavo (marcado por los verbos acompañar, discernir, e integrar), aunque cambiando el orden de los dos últimos verbos, anteponiendo en su explicación la integración al discernimiento. De hecho, el discernimiento puede ser adecuadamente entendido únicamente a la luz de los precedentes dos pasos que, a decir verdad, también se presentan en el conjunto de la exhortación, aunque encuentren menor atención precisamente dentro del capítulo VIII.

La primera parte del vademécum se dedica a explicar el significado del acompañamiento. La etimología del verbo acompañar está relacionada con compartir el

pan (*cum-panis*). La exhortación, de un modo muy realista, constata, en primer lugar, una carencia del mismo. Esto implica un verdadero desafío, pues plantear una pastoral de acompañamiento supone una fuerte conversión. Conviene notar además que no basta querer acompañar, sino que es preciso saber hacerlo. La dificultad es que muchas familias no reconocen en la Iglesia una capacidad de ayuda en los momentos difíciles y se sienten solas.

El acompañamiento se interpreta teológicamente. Es decir, Jesucristo es el Maestro que nos enseña el arte del acompañamiento. Por esta razón la portada del volumen presenta la escena de Emaús, en la que brilla la figura de Cristo, como aquel que ofrece una luz en el camino. A la luz de Cristo, la Palabra de Dios y los sacramentos son las dos referencias fundamentales para el acompañamiento. De este modo, acompañar es un modo de anunciar el Evangelio unido estrechamente al seguimiento de Cristo. Este fundamento cristológico del acompañamiento implica promover con prácticas concretas la amistad con Cristo de cada persona, matrimonio y familia.

La familia es el primer lugar de acompañamiento. En este sentido, no son los sacerdotes los únicos que acompañan a las familias, sino que las familias tienen la misión de acompañar a otras familias. Por otro lado, todas las familias tienen necesidad de ser acogidas y acompañadas en su propio camino existencial. El hilo conductor de todo acompañamiento es el amor verdadero. Dado que el amor es paciente, la paciencia es una virtud específica de este proceso. Esta virtud contiene un particular nexo con la temporalidad. Es preciso caer en la cuenta que vivimos inmersos en una profunda crisis del tiempo, que se ha fragmentado en instantes efímeros y fugaces. Donde no existe ritmo ni rumbo que de sentido y significado a la vida, se genera una notable dispersión temporal. En tal sentido, el tiempo roto genera simultáneamente la ignorancia del pasado, la concentración exclusiva en el instante fugaz y la incapacidad de imaginar el futuro. La impaciencia y la duración vacía tienen el mismo origen. Se trata, muchas veces, de sembrar una pequeña semilla para que pueda ir, poco a poco, creciendo.

El acompañamiento hace referencia, por consiguiente, a la cuestión de la temporalidad. La dimensión temporal es esencial en un camino que se ofrece y que ha de conducir a una meta precisa. Al sujeto postmoderno, dominado por la emotividad, no basta con ofrecerle una acogida sentimental y una solución formal de los problemas que su incapacidad de amar continuamente produce. Se trata, en cambio, de proponer un verdadero itinerario que lo conduzca a “aprender a amar”, haciéndose cargo de una formación integral de las personas. El camino de la fe se realiza al interior de un contexto comunitario y familiar, y se estructura según la gracia y las exigencias de la economía sacramental. El Bautismo será por consiguiente el punto de partida fundamental del itinerario y la Eucaristía, plenitud del amor donado en Cristo, la meta. Cuando no sea posible realizar la economía de la conversión, como retorno a la gracia bautismal originaria, el punto de paso delicado estará constituido por el sacramento de la Penitencia. Las sollicitaciones de *Amoris laetitia* invitan a redescubrir el carácter gradual con que la gracia del sacramento actúa en el tiempo.

Ciertamente ninguno puede ser considerado definitivamente perdido y excluido, nadie puede ser abandonado en la cuneta de la atención pastoral de la Iglesia, porque

la misericordia divina sale al encuentro de todos y cada uno. La pedagogía de Dios inspirará la solicitud de los pastores según la dimensión de la gradualidad (AL 295). Para no traicionar la necesidad y la espera más profunda de las personas ha de ofrecerse una pedagogía de la gracia, en que la validez sin excepciones de la ley divina (la no gradualidad de la ley reafirmada sin sombra de duda en AL 295) es condición pastoral para no dejar a nadie abandonado. Como llegó a decir con delicada finura de espíritu el cardenal Jean-Marie Lustiger: “es precisamente la no gradualidad de la ley la que funda la ley de la gradualidad”, como camino paciente y progresivo hacia la verdad del amor. En esta sección los autores presentan un articulado, realista y gradual itinerario, sea en referencia a la preparación al matrimonio, para los primeros años de vida conyugal, para las fragilidades y casos difíciles, y para las así llamadas situaciones “irregulares”.

El segundo momento de la propuesta pastoral del vademécum es la integración en una comunión plena de aquellas personas que viven marcadas por un amor extraviado (AL 291). Desde el momento que se trata del fin del camino de acompañamiento, integrar en la plenitud de la vida de Cristo, no puede de ningún modo ser confundido con una mera inclusión social. La dinámica eclesial, de la que habla *Amoris laetitia* se comprende como participación al misterio de una comunión a través de la conversión del corazón. A diferencia de ella, la lógica sociológica, tiende a remover los obstáculos a la inclusión como una injusta discriminación que viola los derechos fundamentales y se buscará el cambio de las normas injustas.

La integración deberá mirar hacia una regeneración de las personas como en el caso de los divorciados que han contraído una nueva unión. Se trata de restablecer una conducta de vida en armonía con el vínculo indisoluble del matrimonio válidamente celebrado. Por esto no se deberá nunca hablar de “situaciones irreversibles”.

Los criterios de pertenencia visible son principalmente tres: a) confesar y vivir la fe de la Iglesia; b) estar en comunión con el cuerpo de la Iglesia bajo la guía de los pastores, y c) llevar una vida en armonía con los sacramentos. Estos criterios se armonizan en la caridad. El tercer criterio es la principal dificultad que hay que curar en estos fieles que tiene relación con el primer criterio también, pues la coherencia de la vida sacramental se encuentra en estrecha relación con la vida de fe.

El tercer momento de esta guía pastoral está dedicado al discernimiento. Lógicamente, éste no puede tener como objeto ni el estado de gracia de las personas, sobre la cual la Iglesia sabe del deber dejar el juicio únicamente a Dios (cf. Concilio di Trento, DH 1534), ni puede versar sobre la posibilidad de observar los mandamientos de Dios, para los cuales siempre es donada la gracia suficiente a quien la pide (Concilio di Trento, DH 1536). El juicio de la Iglesia de no admitir a la Eucaristía a los divorciados vueltos a casar civilmente o convivientes no equivale al juicio de que vivan en pecado mortal: es más bien un juicio sobre su estado de vida, que está en contradicción objetiva con el misterio de la unión fiel entre Cristo y su Iglesia.

Contra todo individualismo y espiritualismo, la tradición magisterial de la Iglesia ha proclamado la realidad pública y sacramental del matrimonio y de la Eucaristía.

Por este motivo, para acceder a ellos el no tener conciencia de pecados mortales es condición subjetiva necesaria, pero no suficiente.

Los autores recuerdan oportunamente que San Ignacio de Loyola, maestro del discernimiento de espíritus, afirma que sobre dos cosas no podía haber discernimiento: a) sobre la posibilidad de cumplir actos malos, ya condenados por los mandamientos de Dios; b) sobre la fidelidad a una elección de vida ya efectuada y sellada por un sacramento o por una promesa pública. Y el mandamiento de “no cometer adulterio” no ha sido nunca considerado por la Iglesia un consejo, sino un precepto de Dios que no admite excepciones.

El objeto del discernimiento puede, entonces, hacer referencia a tres factores de la vida: en primer lugar, al propio deseo respecto a la Eucaristía. La pregunta a este respecto podría ser formulada así: ¿deseo verdaderamente la comunión con Cristo, lo cual es inseparable del empeño de una vida conforme a su enseñanza, o más bien deseo otra cosa? La Eucaristía no es nunca un derecho para nadie, sino un don. Al ser un sacramento, no es tampoco una mera cuestión privada “entre Jesús y yo”. En segundo lugar, objeto del discernimiento es el vínculo matrimonial. La propia situación ante Dios ayuda a arrojar luz sobre si unas personas están realmente casadas o no. Este discernimiento debe ser también objeto de una declaración jurídica pública, pues hace referencia a un acto sacramental de unión entre dos personas.

Finalmente, en tercer lugar, el discernimiento propuesto por *Amoris laetitia*, que recomienda una “pastoral del vínculo” (AL 211), debe referirse a los pasos concretos para un camino de retorno a una forma de vida conforme al Evangelio. La pregunta aquí es la siguiente: la reconciliación, ¿es posible? Defendiendo el vínculo la Iglesia no solo es fiel a la palabra de Jesús, sino que también es defensora de los más débiles e indefensos. La verificación puede hacer referencia también a la obligación de abandonar la unión no conyugal, en la que se ha empeñado, y si subsisten las “razones graves” para eventualmente permanecer. Por último, el discernimiento puede referirse a los modos para llegar a vivir la abstinencia y para recuperarse tras eventuales caídas.

El objetivo del discernimiento no es el de buscar excepciones a las leyes, sino de encontrar los modos de un camino de conversión realista, con la ayuda de la gracia de Dios. Adaptar la ley moral a aquellas que percibimos ser nuestras capacidades o de los fieles no sería una acción pastoral, sino más bien una acción legal que termina con hacer superflua la acción pastoral.

El volumen tiene una notable unidad interna, es claro, por lo que resulta de gran utilidad para clarificar no pocas cuestiones que afectan de un modo muy directo a la pastoral familiar. Existen ya traducciones del libro al italiano y al inglés, y se espera que sea traducido a otras lenguas próximamente. Aconsejamos su lectura a las personas interesadas en la pastoral familiar.